



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00256-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia instaurado por NORELA MARÍA RUIZ HOYOS Y OTROS en contra de PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S Y OTROS, se tiene que, en virtud de haberse librado mandamiento de pago en el proceso Ejecutivo mediante auto del 7 de septiembre de 2021, se dispuso la notificación de la demandada, conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de la demandada.

Por su parte, se acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 1° de marzo del presente, al correo electrónico indicado para notificación del demandado, este es mamapaisa@yahoo.es.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

Para finalizar, con respecto a la solicitud de oficiar al banco Davivienda se requiere a la parte actora para que allegue constancia del diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 043  
hoy 14 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe38bb01e38e3c08450f7693c632809ff8995d0a94bc62467054ee2570d9b4b**

Documento generado en 11/03/2022 02:16:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**